



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Lasallista Norandino

**DISTRITO LASALLISTA NORANDINO
EN VENEZUELA.**

INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS LA SALLE:

**“POLÍTICA INSTITUCIONAL DE USO ADECUADO Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES”**

EL INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS LA SALLE, (en adelante **EL INSTITUTO**), persona jurídica identificada con el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N°J-00136500-1, con domicilio en su sede principal, Oficina Nacional La Salle Caracas, ubicada en Esquina de luneta a caja de agua, Edificio Centro Valores, piso 5, oficina 5-2, Altagracia, Distrito Capital, Venezuela, teléfono: 0212 – 5620432; que a su vez, forma parte de la Entidad Religiosa de carácter internacional denominada **DISTRITO LASALLISTA NORANDINO**, la cual tiene su sede principal en Medellín, Colombia y surgió como fruto de la Integración de los Distritos de Ecuador, Medellín y Venezuela; actuando como Responsable del tratamiento de Datos de todas las personas, sean estas, naturales o jurídicas, con las que tenga o pueda tener relación en el marco de sus funciones y con fundamento en el ordenamiento normativo vigente en la República Bolivariana de Venezuela, encabezado por la Constitución Nacional, y demás leyes que lo integran, resuelve adoptar y en ese sentido suscribe la presente **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE USO ADECUADO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** (en adelante **LA POLÍTICA**), contenida en el siguiente texto:



CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE USO ADECUADO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PARTICULAR 1: OBJETO. LA POLÍTICA, tiene como principal objetivo, lograr que la actuación de **EL INSTITUTO** dentro de sus fines, funciones, lineamientos y áreas de acción, en los que se dé o pueda darse el manejo de datos personales, sea conforme a derecho, aplicando para ello, herramientas corporativas e institucionales de tipo uniforme, garantizando de esa manera, el uso adecuado y la protección debida de tales datos.

PARTICULAR 2: ÁMBITO DE APLICACIÓN. LA POLÍTICA se concibe integralmente para todo **EL INSTITUTO**, sus esferas de actuación y grupos de interés, por lo tanto, es para ser aplicada a todas las bases de datos con que cuenta **EL INSTITUTO**, así como todas las que manejen las distintas instituciones en las que **EL INSTITUTO** tenga o pueda tener alguna participación, siendo este el encargado y responsable del régimen de utilización de datos, lo que puede englobar información personal, imágenes o material audiovisual, que hayan sido recabados, producidos e incluso almacenados o difundidos mediante cualquier medio de generación de datos o a través de cualquier plataforma tecnológica de información o medio de comunicación masivo y cuya recolección está fundada en el uso adecuado de dichos datos para el desarrollo pleno de las actividades, objetivos y finalidades inherentes a **EL INSTITUTO**. Y para este propósito, se establece como único canal de comunicación oficial para la recepción, trámite y respectiva respuesta, a las comunicaciones, solicitudes o requerimientos, que se definen más adelante y que puedan efectuar los titulares de los datos, así como sus herederos



Hermanos de las Escuelas Cristianas

Distrito Lasallista Norandino

o causahabientes o sus representantes, con relación al tratamiento, uso y manejo de los mismos, en el marco de la gestión institucional en aplicación de **LA POLÍTICA**, el correo electrónico: proteccion.nna@delasalle.org.ve

EL INSTITUTO, en todos sus campos de actuación, circunscritos en sus finalidades y objetivos, abarca a las Instituciones Educativas establecidas en todo el territorio nacional de la República Bolivariana de Venezuela; así como también una serie de Instituciones tanto educativas, en distintos niveles, como culturales y de investigación científica que son manejadas por la **FUNDACIÓN LA SALLE DE CIENCIAS NATURALES**, englobando todas sus Obras, las que se distribuyen en los distintos Campus, igualmente con presencia en todo el país, Fundación esta que fue cofundada con personalidad jurídica propia y es codirigida por **EL INSTITUTO**, se identifica con el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N°J-000667624, y tiene domicilio en su sede principal ubicada en la Avenida Boyacá, Edificio La Fundación La Salle, piso PH, oficina única, Urbanización Maripérez, Caracas, Distrito Capital, Venezuela. Respecto al ámbito de aplicación de **LA POLÍTICA** también a la **FUNDACIÓN LA SALLE DE CIENCIAS NATURALES**, como se estableció anteriormente, tiene sustento jurídico de conformidad con sus Estatutos y Principios Fundamentales vigentes, en especial en sus artículos 16, numeral 1°; 17; 19; 20 numeral 3°; y 21.

Y específicamente, dentro de las bases de datos de **EL INSTITUTO**, están incluidas todas con las que cuentan las indicadas Instituciones, las cuales están jurídicamente articuladas a **EL INSTITUTO**, y son las siguientes:

- UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE LA COLINA
- UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE TIENDA HONDA
- UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE GUAPARO
- UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ LA SALLE
- UNIDAD EDUCATIVA PRE - ARTESANAL LA SALLE LOS TALADROS
- UNIDAD EDUCATIVA PRE - ARTESANAL HERMANO JUAN



Hermanos de las Escuelas Cristianas

Distrito Lasallista Norandino

- UNIDAD EDUCATIVA LA SALLE HERMANO LUIS
- UNIDAD EDUCATIVA INSTITUTO LA SALLE BARQUISIMETO
- UNIDAD EDUCATIVA LA SALLE MÉRIDA

• FUNDACIÓN LA SALLE DE CIENCIAS NATURALES (FLASA):

• CAMPUS CARACAS:

- OFICINAS NACIONALES – CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, Caracas, Distrito Capital.
- MUSEO DE CIENCIAS NATURALES LA SALLE, Caracas, Distrito Capital.
- INSTITUTO CARIBE DE ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA, Caracas, Distrito Capital.
- CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN LABORAL SJB DLS, Ocumare del Tuy, estado Miranda.
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA AMAZONAS, Puerto Ayacucho, estado Amazonas.
- CENTRO DE FORMACIÓN “LIBRADO MORALEDA”, Tucupita, estado Delta Amacuro.

• CAMPUS MARGARITA:

- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA DEL MAR, Punta de Piedras, estado Nueva Esparta.
- ESCUELA TÉCNICA DR. RAMÓN ESPINOZA REYES, Punta de Piedras, estado Nueva Esparta.
- ESTACIÓN DE INVESTIGACIONES DEL MAR (EDIMAR), Punta de Piedras, estado Nueva Esparta.



Hermanos de las Escuelas Cristianas

Distrito Lasallista Norandino

- MUSEO OCEANOLÓGICO HNO. BENIGNO ROMÁN, Punta de Piedras, estado Nueva Esparta.
- SUB - ESTACIÓN DE INVESTIGACIÓN, Cubagua, estado Nueva Esparta.

• **CAMPUS COJEDES:**

- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA DEL MAR, San Carlos, estado Cojedes.
- ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA “LUIS TOVAR”, San Carlos, estado Cojedes.
- ESTACIÓN DE INVESTIGACIONES DEL AGRO (EDIAGRO), San Carlos, estado Cojedes.
- ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA “FRAY PEDRO JOSÉ DE VILLANUEVA”, El Baúl, estado Cojedes.
- INTERNADO “FRAY PEDRO JOSÉ DE VILLANUEVA”, El Baúl, estado Cojedes.

• **CAMPUS BOCONÓ:**

- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA DEL MAR, Boconó, estado Trujillo.
- ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA “ALDEA DE LOS MUCHACHOS”, Boconó, estado Trujillo.
- INTERNADO “ALDEA DE LOS MUCHACHOS”, Boconó, estado Trujillo.
- ESTACIÓN DE INVESTIGACIONES DE LOS ANDES (EDIANDINA), Boconó, estado Trujillo.
- CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN LABORAL, Boconó, estado Trujillo.



Hermanos de las Escuelas Cristianas

Distrito Lasallista Norandino

• **CAMPUS GUAYANA:**

- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA DEL MAR, Ciudad Guayana, estado Bolívar.
- ESCUELA TÉCNICA INDUSTRIAL “LA SALLE”, Ciudad Guayana, estado Bolívar.
- ESTACIÓN DE INVESTIGACIONES HIDROBIOLÓGICAS (EDIH), Ciudad Guayana, estado Bolívar.
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA DEL MAR, Tumeremo, estado Bolívar.
- ESTACIÓN DE INVESTIGACIONES ORINOCO - ESEQUIBO (EIOE), Tumeremo, estado Bolívar.
- CUERPO DE BOMBEROS FUNDACIÓN LA SALLE DE CIENCIAS NATURALES, Ciudad Guayana, estado Bolívar.

MODO EDUCACIÓN – SUPERIOR Y MEDIA – No formal

MODO INVESTIGACIÓN

INTERNADOS

OFICINAS NACIONALES.

Igualmente, **LA POLÍTICA** aplica para todos los hombres y mujeres, familias, niños, niñas y adolescentes que tengan o puedan relacionarse con **EL INSTITUTO** en su marco de actuación, así como también al personal que labora para **EL INSTITUTO**, ya sea docente, administrativo u obrero, y finalmente para cualquier tercero ya sea persona natural o jurídica, que de una u otra manera gestionen bases de datos personales de **EL INSTITUTO**, en virtud de contratos, prestación de



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Lasallista Norandino

servicios o proveeduría, o cualesquiera procesos en los que sea necesario compartir bases de datos para el logro efectivo de las finalidades de esta.

CAPÍTULO II

DEBERES Y DERECHOS EN CUANTO AL USO ADECUADO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PARTICULAR 3: DEBERES. Con base en los artículos 20, 28 y 60 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), que consagran para toda persona las garantías del derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social, así como, el derecho de las personas de acceder a la información y a los datos que sobre sí mismas o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que establezca la ley, e igualmente de conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad, y a solicitar ante el tribunal competente la actualización, la rectificación o la destrucción de aquellos, si fuesen erróneos o afectasen ilegítimamente sus derechos; y el derecho que toda persona tiene a la protección de su honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación.

En el mismo sentido anterior, con fundamento a los artículos 28 y 65 Parágrafo Primero, de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), que establecen en primer lugar, el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes al libre y pleno desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, y en segundo lugar, la prohibición expresa de exponer o divulgar, a través de cualquier medio la imagen de niños, niñas o adolescentes contra su voluntad o la de su padre, madre, representantes o responsables.



Hermanos de las Escuelas Cristianas

Distrito Lasallista Norandino

De igual forma, con sustento en el artículo 53, numeral 16 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) que contempla el derecho de los trabajadores al libre acceso a todos los datos e informaciones referidos a su persona.

Y finalmente, teniendo como soporte normativo de tipo sancionador, los artículos 5 y 20 de la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos, que consagra la responsabilidad de las personas jurídicas y establece penas tanto corporales como pecuniarias frente a la comisión del delito de violación de la privacidad de la data o información de carácter personal; **EL INSTITUTO**, declara su voluntad de ser fiel cumplidor y garante del cumplimiento del conjunto de normas vigentes sobre el tratamiento de datos personales que forman parte del ordenamiento jurídico venezolano, y por ello asume plenamente y reconoce su deber de implementar los mecanismos necesarios para el cumplimiento del marco normativo, lo cual se hace por medio de **LA POLÍTICA**, que además dará paso a la creación y puesta en funcionamiento por parte de **EL INSTITUTO** en todas sus esferas de actuación, de los formatos, autorizaciones y manifestaciones de voluntad que sean o puedan ser necesarios para el uso Institucional adecuado y la debida protección de los datos personales de todas aquellas personas que en los distintos roles posibles, tengan o puedan tener relación alguna con **EL INSTITUTO**.

PARTICULAR 4: DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES. **EL INSTITUTO**, como resultado del Particular 3 de **LA POLÍTICA**, reconoce el derecho fundamental de todas las personas a conocer, actualizar, corregir, suprimir los datos y revocar la manifestación de voluntad o autorización para el empleo de datos personales de los cuales es responsable, por lo tanto y conforme a las leyes aplicables, declara la garantía del ejercicio pleno de estos derechos, en todo tiempo, a los titulares de los datos personales, así como sus herederos, causahabientes, representantes, apoderados o responsables, y en consecuencia estos podrán:



- Conocer, actualizar, corregir, solicitar la supresión parcial o total de las bases de datos de **EL INSTITUTO** y revocar la autorización o manifestación de voluntad para el empleo de datos personales, de acuerdo a lo establecido en el Particular 9 de **LA POLÍTICA**, contentivos de los procedimientos para consultas y solicitudes de corrección, actualización, rectificación o supresión de datos personales de alguna o todas las bases de datos que tiene bajo su responsabilidad **EL INSTITUTO**.

- Ejercer las acciones judiciales que conforme a las leyes les correspondan o que puedan corresponderles por ante los Tribunales competentes de la República Bolivariana de Venezuela, en caso del quebrantamiento de sus derechos en cuanto a la utilización de sus datos personales, o de considerar que los referidos derechos puedan haber sido transgredidos, asumiendo siempre totalmente la responsabilidad que frente a **EL INSTITUTO** o algún tercero, finalmente pueda derivarse de la no comprobación del quebrantamiento de dichos derechos, a través de los procesos judiciales pertinentes, según sea el caso.

PARTICULAR 5: RESPETO A LA PRIVACIDAD DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES. **EL INSTITUTO**, de conformidad con el ordenamiento jurídico venezolano vigente, declara de forma inalienable su respeto absoluto a la privacidad de los integrantes de la comunidad educativa y en general de los titulares de los datos personales suministrados o recabados en sus distintas esferas de actuación.

EL INSTITUTO, expresa que dentro del régimen de manejo de los datos personales que no tengan naturaleza de públicos, garantiza y mantiene la total reserva de estos, durante o después de las actividades propias de su tratamiento, ateniéndose solo al uso autorizado por la leyes aplicables, a las finalidades de su empleo consagradas en **LA POLÍTICA** y a las autorizaciones y manifestaciones de voluntad para el uso de datos personales otorgadas por parte de sus titulares, así



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Lasallista Norandino

como de sus herederos, causahabientes, representantes, apoderados o responsables.

Entendiéndose en el contexto jurídico venezolano, por datos personales que no tengan naturaleza de públicos, aquellos tipos de datos como por ejemplo documentos, imágenes, vídeos o información pertenecientes a cualquier persona, cuya divulgación inapropiada o al margen de la Ley, pudiera atentar contra su privacidad, su honor, su reputación e integridad.

CAPÍTULO III

RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN, SUPRESIÓN Y TRATAMIENTO A LOS DATOS

PARTICULAR 6: Los datos personales recolectados o almacenados por **EL INSTITUTO**, en cualquier medio o sistema de gestión de información, serán utilizados en el desarrollo, promoción e impulso de los fines y objetivos institucionales, para mantener contacto directo con las familias; enviar información vía correo electrónico de los proyectos y actividades que se estén desarrollando o se proyecten desarrollar; realizar reportes de matrículas, conocer y hacer seguimiento del desarrollo de los alumnos y su entorno familiar, enviar a cada familia notificaciones y fotos de las actividades a través de cualquier medio de comunicación masivo o no, plataformas comunicacionales como e-mail, SMS, aplicaciones móviles, o sus redes sociales oficiales como WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, LinkedIn o mediante cualquier otra creada o que se creare y de la que haga uso **EL INSTITUTO**.

EL INSTITUTO, recaba los datos personales para los fines propios de su gestión institucional educativa y administrativa, los cuales son indispensables para la adecuada prestación de los servicios de educación que ofrece, así como su pleno



Hermanos de las Escuelas Cristianas

Distrito Lasallista Norandino

funcionamiento en todas y cada una de las áreas de actuación en las que se desenvuelve.

En desarrollo de su actividad principal, **EL INSTITUTO**, reúne y administra datos personales que pueden incluir o no, imágenes, material audiovisual, suministro de información específicamente requerida mediante formatos de obtención de datos, de los aspirantes a estudiantes, estudiantes de nuevo ingreso, regulares, padres, madres, representantes o responsables, así como de sus respectivos grupos familiares, egresados, proveedores, contratistas, candidatos a empleados, empleados y ex empleados, ya sean estos docentes, administrativos u obreros; igualmente para aspirantes a Hermanos, Postulantes y Voluntarios.

PARTICULAR 7: TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD. El sistema de utilización adecuada de los datos personales de los sujetos indicados en el Particular 6 de **LA POLÍTICA**, o de cualquier persona con la cual **EL INSTITUTO** tuviere establecida o estableciera alguna relación, ya sea permanente u ocasional, lo realizará en estricto apego al marco normativo constitucional y legal que regula la materia y en virtud de su carácter de Institución concebida por y para la Educación, y tiene por finalidad lo siguiente:

- La ejecución de su actividad principal consistente en la prestación de servicios de educación orientados a la formación de seres humanos y ciudadanos felices, integrales, socialmente responsables, respetuosos del medio ambiente, culturas y las creencias religiosas.
- La evaluación, orientación y realización del seguimiento al proceso integral de formación de los estudiantes, pudiendo apoyarse en sistemas informáticos, plataformas tecnológicas y medios de comunicación.



Hermanos de las Escuelas Cristianas

Distrito Lasallista Norandino

- El suministro de información sobre las actividades académicas y extracurriculares, sea que se realicen de forma independiente o en colaboración con terceros.
- La gestión del relacionamiento con los individuos que forman parte de sus distintas áreas de acción, como pueden ser estudiantes, padres, madres, representantes o responsables y sus grupos familiares, docentes o directivos, empleados de servicios generales, administrativos u obreros, proveedores, contratistas, comunidad académica, científica, autoridades, visitantes, entidades acreditadoras, ex alumnos, entre otros.
- Informar sobre los procesos de apertura, evaluación, selección, admisión y matrícula de los potenciales estudiantes y familias interesadas en formar parte de **EL INSTITUTO**.
- Comunicar a los sujetos de interés, a través de canales tradicionales o virtuales, como correo electrónico o redes sociales, lo relativo a las actividades académicas, extracurriculares, culturales, sociales, públicas, pastoral juvenil y vocacional, legales o servicios vinculados a la actividad principal antes descrita.
- Cumplir y exigir el cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados de las relaciones, contractuales o no, existentes con sus grupos de interés.
- Desplegar hacia los individuos que forman parte de su entorno de actuación, actividades de responsabilidad social y pastoral.
- Gestionar la seguridad de las personas, bienes y activos de información en poder de **EL INSTITUTO**.
- Propender a un clima de convivencia respetuoso en el ámbito educativo.
- Cumplir con las disposiciones normativas del ordenamiento jurídico vigente en la República Bolivariana de Venezuela, aplicables a las instituciones educativas, demás entes y áreas de actuación de **EL INSTITUTO** en el país.



- Realizar actividades de pastoral social con los sujetos de interés de **EL INSTITUTO**.
- Desarrollar las actividades de formación espiritual integral respecto de los miembros que hacen parte de la comunidad de Hermanos y laicos.
- Compartir la información con aquellos terceros que de forma necesaria o en virtud de un interés legítimo requieren tratar datos personales de alguno de los grupos de interés para ejecutar una actividad académica o extracurricular.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE USO ADECUADO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PARTICULAR 8: LEGITIMADOS. EL INSTITUTO en el sistema de uso adecuado de datos personales, define los siguientes procedimientos, los cuales solo pueden ser ejercidos por el titular de los datos, sus herederos o causahabientes, representantes, apoderados o responsables.

Para la implementación y seguimiento de lo dispuesto en **LA POLÍTICA**, relacionado con la función de protección de datos personales, **EL INSTITUTO** designa al Área de Comunicaciones, la cual bajo las directrices y seguimiento por parte del o los Hermanos que ejerzan las funciones directivas en **EL INSTITUTO**, será la unidad administrativa responsable a nivel interno dentro de la Institución para tramitar las solicitudes de los titulares de datos personales, relacionadas con sus derechos de consulta, corrección, actualización, supresión y revocatoria de autorizaciones para su utilización.



PARTICULAR 9: PROCEDIMIENTO PARA CONSULTA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO PARA SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN, CORRECCIÓN O SUPRESIÓN. EL INSTITUTO pone a disposición de los titulares de los datos personales, así como de todos aquellos que tengan o puedan tener un interés legítimo, el correo electrónico indicado en el Particular 2 de **LA POLÍTICA**, como único y oficial canal de comunicación para elevar sus consultas, solicitudes y requerimientos sobre los mismos, siendo también la vía por donde recibirán su oportuna y adecuada respuesta.

En la correspondiente solicitud, según cada caso, se deberá indicar: nombre y apellido del titular o interesados legítimos, su identificación completa, indicando cédula de identidad, número de teléfono, correo electrónico, y cualquier otra información que sirva para contactarle, aunado a la explicación detallada de su solicitud, sea esta sobre la consulta del tratamiento y uso de datos personales, o para que sea aplicada a los mismos la actualización, corrección o supresión, de manera total o parcial, e igualmente si se refiere a la revocatoria de la autorización o manifestación de voluntad dada a **EL INSTITUTO** para la utilización de dichos datos. Pudiendo el titular de los datos personales o interesados legítimos sobre los mismos, anexar también la documentación que considere pertinente en respaldo de su petición, según sea el caso.

Teniendo **EL INSTITUTO**, el compromiso de atender y dar respuesta a cualesquiera de las solicitudes antes mencionadas, que hayan sido debidamente planteadas por parte de los titulares de los datos personales o algún interesado legítimo, en un tiempo prudencial y razonable que se establece en un lapso mínimo de veinte (20) días hábiles y el máximo de tres (3) meses continuos, a contar desde la recepción de la correspondiente comunicación en el correo definido en el Particular 2 de **LA POLÍTICA**, siendo que la aplicabilidad de uno u otro lapso será a criterio de **EL INSTITUTO** y dependerá de las circunstancias de cada caso.



**Hermanos de
las Escuelas
Cristianas**

Distrito Lasallista Norandino

CAPÍTULO V

VIGENCIA DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE USO ADECUADO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PARTICULAR FINAL: LA POLÍTICA rige y estará en plena vigencia a partir de la fecha de su suscripción y consiguiente expedición formal por parte de las autoridades a cargo de **EL INSTITUTO**, hasta que las mismas consideren efectiva la operatividad de su vigencia o se haga necesaria su revisión, adecuación o actualización por modificaciones o cambios sobrevenidos en el ordenamiento jurídico venezolano, caso en el cual de ser necesario, se aplicarán los consecuentes ajustes que serán debidamente notificados por **EL INSTITUTO** a todos los interesados establecidos en el Particular 2 de **LA POLÍTICA**, a través de los medios idóneos. **LA POLÍTICA** deja sin efecto a cualquier otra que con el mismo objeto haya sido emitida con anterioridad a la presente. En Caracas, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.-

**INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS LA SALLE.
DISTRITO LASALLISTA NORANDINO
EN VENEZUELA**



Hermano HERNÁN ALONSO CRESPO ROJAS
Delegado del Hermano Visitador en el
Distrito Lasallista Norandino en Venezuela